

## Aplicación de la NOM-008-SEGOB-2015, en congruencia con la NMX-R-025-SCFI-2015 Norma Mexicana en igualdad laboral y no discriminación.

**Resumen de la Primera Sesión de la capacitación, realizada el pasado 06 de julio del año en curso**

La Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, es un mecanismo de adopción voluntaria para reconocer a los centros de trabajo que cuentan con prácticas en materia de igualdad laboral y no discriminación. Sus principales ejes son:

- Incorporar la perspectiva de género y no discriminación en los procesos de reclutamiento, selección, movilidad y capacitación;
- Garantizar la igualdad salarial; implementar acciones para prevenir y atender la violencia laboral;
- Realizar acciones de corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar y personal de sus trabajadoras y trabajadores, con igualdad de trato y de oportunidades.

Requisitos no críticos 13	
<b>5.3.3.6 Valoración numérica del requisito 13:</b>	
0	Ausencia de cualquier elemento reconocible para atender al requisito establecido.
3	La organización ha implementado el requisito establecido y lo aplica de forma sistemática, de tal manera que es posible detectar desviaciones y tomar acciones correctivas y/o preventivas según corresponda dentro de un ciclo de mejora constante.

No.	Requisito	Elementos	Evidencias	Valoración numérica
13	<b>5.3.3.6.1</b> Contar con accesibilidad en los centros de trabajo.	5.3.3.6.1.1 Mobiliario y equipo con ajustes razonables para personas con discapacidad y/o personas adultas mayores y/o embarazadas.	Presentar fotografías de la infraestructura adecuada a las características descritas. Verificación física.	0   3
		5.3.3.6.1.2 Plan de accesibilidad de espacios físicos para toda persona.	Presentar documento que contenga el plan de accesibilidad.	0   3
		5.3.3.6.1.3 Información y comunicación accesible para la totalidad del personal	Presentar documentación interna y/o página web accesible (AA) con las	0   3

**Presentar documento que demuestre la existencia de un programa de Protección Civil con las características descritas**

**Programa Interno de Protección Civil:** Es un instrumento de planeación y operación, circunscrito al ámbito de una dependencia, entidad, institución u organismo del sector público, privado o social; y tiene como propósito mitigar los riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre.

**Unidad Interna de Protección Civil:** El órgano normativo y operativo responsable de elaborar, actualizar, operar y vigilar el Programa Interno de Protección Civil.

## Aplicación de la NOM-008-SEGOB-2015, en congruencia con la NMX-R-025-SCFI-2015 Norma Mexicana en igualdad laboral y no discriminación.

Proceso para la conformación de la Unidad Interna de Protección Civil, a través de la C.E.P.C.

